



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Av. Luis Gálvez Chipoco N° 100 – Chincha Alta

Portal Web

RESOLUCION N° 1578 -2024-GM/MPCH

Chincha Alta, 17 de Mayo del 2024

VISTO:

El expediente N° 22276-2023 Informe N° 017-2024-MDRPN/GGIVP/MPCH de fecha 08 de mayo del 2024, Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Chincha, Informe N° 1242-2024-GPP/MPCH de fecha 09 de mayo del 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 2168-2024-GAJ/MPCH, de fecha 13 de mayo del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 648-2024-GM/MPCH, del Gerente Municipal, sobre Aprobación del documento técnico para la ejecución del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DE LA PROVINCIA DE CHINCHA – ICA – TRAMO EMP. IC – 100 – CHAVIN – UTULPALCA – JATUMPAMPA, LONG. 17.316 KM DEL DISTRITO DE CHAVIN, PROVINCIA DE CHINCHA Y REGION ICA";

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, implicando que esta autonomía, constituye, en esencia, una garantía institucional que supone capacidad de auto desenvolvimiento, y de auto normarse.

Que, a través del Decreto Supremo N° 033-2022-MTC de fecha 12.07.02 se crea Pro Vías Rural, como unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión y proyectos de infraestructura de transporte relacionado a la Red Vial Rural, así como de la Planificación gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de los cambios y puentes de la red vial rural.

Que, el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC de fecha 12 de agosto del 2006 fusionan a PROVIAS Departamental y a PROVIAS RURAL, bajo a modalidad de fusión por absorción. Que el presente Gobierno ha dispuesto la aplicación de medida de austeridad y el impulso de la descentralización en todos los Órganos y organismos del Estado. Que mediante ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado, se declara el Estado Peruano en Proceso de Modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo su reforma, a fin de que la nueva gestión Pública este orientada al servicio del ciudadano, la obtención de mayores niveles de eficiencia y eficacia del aparato estatal, priorizado y optimizando el uso de los bienes Públicos, al aumento de la productividades de los recursos del Estado y a la obtención de resultados susceptibles de medición. Que, así mismo, en el marco del proceso de descentralización es necesario continuar con la reforma gradual del aparato estatal, a fin de consolidar la transferencia de funciones, competencias, proyectos y recursos a los Gobiernos Locales

Que, la Directiva N° 001-2022-MTC/21 – Directiva para la Gestión y Propuesta Anual de Programación de Recursos para Mantenimientos de la Infraestructura Vial de competencia de los Gobiernos Regionales y Locales, dicha Directiva establece procedimientos para una adecuada gestión y propuesta de programación anual de los recursos Públicos para el mantenimiento de la Infraestructura vial vecinal, asimismo nos solicita implemente las medidas necesarias para cumplir con los plazos y procedimientos a fin de que se programe y formule el presupuesto institucional orientado al mantenimiento de la infraestructura vial vecinal.

Que, mediante Informe N° 017-2024-MDRPN/GGIVP/MPCH, de fecha 08 de mayo del 2024, Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Chincha, informa sobre el asunto y a su vez remitir el documento técnico del proyecto denominado: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DE LA PROVINCIA DE CHINCHA – ICA – TRAMO EMP. IC – 100 – CHAVIN – UTULPALCA – JATUMPAMPA, LONG. 17.316 KM DEL DISTRITO DE CHAVIN, PROVINCIA DE CHINCHA Y REGION ICA".

I.- ANÁLISIS. -

1.1.- CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS

Caratula, Índice general, Memoria descriptiva, Especificaciones técnicas, Tipología de caminos, Programación anual de actividades, Formato de actualización de tarifas, Análisis de precios unitarios, Insumos del mantenimiento vial, Costos indirectos, Tarifa de mantenimiento rutinario (km/año), Presupuesto del mantenimiento vial (km/mes), Cronograma de ejecución del servicio, Planos.

1.2.-DATOS GENERALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
 Av. Luis Gálvez Chipoco N° 100 – Chincha Alta

PROYECTO 2 : “MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DE LA PROVINCIA DE CHINCHA – ICA - TRAMO EMP. IC – 100 - CHAVÍN – UTAPALCA – JATUMPAMPA, LONG. 17.316 KM. DEL DISTRITO DE CHAVÍN, PROVINCIA DE CHINCHA Y REGIÓN ICA”

PLAZO DE :
 EJECUCIÓN DEL SERVICIO : **12 MESES**
 PRESUPUESTO :

MONTO REFERENCIAL DEL MR	:	S/ 160,566.14
GASTOS GENERALES (10%)	:	S/ 16,056.60
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/ 176,622.74



Presupuesto Total asciende a **S/ 176,622.74 (Ciento setenta y seis mil seiscientos veintidós con 74/100 soles).**

II.- CONCLUSION:

Por lo expuesto, esta Gerencia remite el Informe actualizado del proyecto denominado: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DE LA PROVINCIA DE CHINCHA – ICA - TRAMO EMP. IC – 100 - CHAVÍN – UTAPALCA – JATUMPAMPA, LONG. 17.316 KM. DEL DISTRITO DE CHAVÍN, PROVINCIA DE CHINCHA Y REGIÓN ICA”**, y se solicita que la presente se derive al área de Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su trámite correspondiente y aprobación mediante Acto Resolutivo.



Que, con Informe N° 1242-2024-GPP/MPCH de fecha 09 de mayo del 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en tal sentido informa que visto los documentos de la referencia, en la cual la Gerencia Municipal mediante proveído solicita se informa sobre el informe de la referencia a) mediante el cual, la Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Chincha, remite el documento técnico del proyecto denominado: - **MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DE LA PROVINCIA DE CHINCHA – ICA - TRAMO EMP. IC – 100 - CHAVÍN – UTAPALCA – JATUMPAMPA, LONG. 17.316 KM. DEL DISTRITO DE CHAVÍN, PROVINCIA DE CHINCHA Y REGIÓN ICA**, por el importe de S/. 176,622.74, asimismo, en la línea solicita la aprobación mediante acto resolutivo del documento técnico por el importe de S/. 176,622.74 (Ciento Setenta y Seis Mil Seiscientos Veintidós con 74/100 soles), en tal sentido se informa que en la Programación Multianual de Presupuesto para los años 2024, 2025 y 2026, se encuentra programado para los años 2025 el importe de S/. 478,723.00 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Veintitres con 00/100 soles), en el programa presupuestal 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE, en la genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios Ordinarios, cuya fuente de financiamiento es RECURSOS ORDINARIOS – Rubro 00 RECURSOS ORDINARIOS, sin observación alguna.



Que, con Informe Legal N° 2168-2024-GAJ/MPCH de fecha 13 de mayo del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: SE EMITA ACTO RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE LA GERENCIA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHINCHA Y LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Que, con MEMORANDUM N° 0648-2024-GM/MPCH de fecha 16 de mayo del 2024 el Gerente Municipal PROPONE: Que, mediante ACTO RESOLUTIVO SE APRUEBE el proyecto denominado: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DE LA PROVINCIA DE CHINCHA – ICA - TRAMO EMP. IC – 100 - CHAVÍN – UTAPALCA – JATUMPAMPA, LONG. 17.316 KM. DEL DISTRITO DE CHAVÍN, PROVINCIA DE CHINCHA Y REGIÓN ICA”**, por el importe de S/. 176,622.74 (Ciento Setenta y Seis Mil Seiscientos Veintidós con 74/100 soles), de conformidad con el Informe 0017-2024-MDRPN/GGIVP/MPCH de la Gerencia del Instituto Vial Provincial de Chincha e Informe Legal N° 2168-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en las facultades delegadas por la Resolución N° 026-2023-A/MPCH y ratificada con la Resolución N° 742-2023-A/MPCH de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Av. Luis Gálvez Chipoco N° 100 – Chíncha Alta

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el proyecto denominado: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DE LA PROVINCIA DE CHINCHA – ICA - TRAMO EMP. IC – 100 - CHAVÍN – UTAPALCA – JATUMPAMPA, LONG. 17.316 KM. DEL DISTRITO DE CHAVÍN, PROVINCIA DE CHINCHA Y REGIÓN ICA”, se encuentra presupuestado el importe de S/. 176,622.74 (Ciento Setenta y Seis Mil Seiscientos Veintidós con 74/100 soles), en tal sentido se informa que en la Programación Multianual de Presupuesto para los años 2024, 2025 y 2026, se encuentra programado para los años 2025 el importe de S/. 478,723.00 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Veintitrés con 00/100 soles), en el programa presupuestal 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE, en la genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicio, cuya fuente de financiamiento es RECURSOS ORDINARIOS – Rubro 00 RECURSOS ORDINARIOS, por las consideraciones e informes Técnicos y Legal consignados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia del Instituto Vial Provincial de Chíncha y a las Unidades Orgánicas de la Entidad Municipal, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional <https://www.gob.pe/munichincha>

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Liliana Martínez Silva
CPC LILIANA MARTÍNEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL